

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 733 – 2024 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG

TOCACHE, 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.

VISTO:

- El Memorando N° 545-2024-HT-D, de fecha 13 de diciembre del 2024;
- El Memorando N° 546-2024-HT-D, de fecha 13 de diciembre del 2024;
- El Oficio N° 1880-2024-HT-D, de fecha 14 de diciembre del 2024;
- El Memorando N° 2151-2024-DIRESA-OGESS-AH/DG, de fecha 16 diciembre del 2024, emito por la Dirección General de la Oficina de Gestión de Servicios de la Salud Alto Huallaga -Tocache, autoriza proyectar el acto resolutive;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su art. 161° establece que la Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar evaluar y controlar las políticas del Sector Salud en el ámbito del Departamento de San Martín;

Que, mediante Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, define la Carrera Administrativa como el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública, teniendo como objeto la de permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público.

Que, el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. En su Artículo 77° "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, (...);

Que, mediante el Memorando N° 546-2024-HT-D, de fecha 13 de diciembre del 2024; suscrito por el Director (e) del Hospital II-1, Dr. JPP, comunica a la Lic. Enf. María Luisa Martel Chávez, que a partir del 13 de diciembre del 2024, ya no estará al cargo como Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital II-1, Dr. José Peña Portuguez de Tocache y a su vez se agradece por los servicios prestados en el tiempo que duro su gestión,(...);

Que, mediante el Memorando N° 545-2024-HT-D, de fecha 13 de diciembre del 2024, suscrito por el Director (e) del Hospital II-1, Dr. JPP, comunica a la Lic. Enf. Mariela Chong Varela que, a partir del 14 de diciembre del 2024, se le designa como Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital II-1, Dr. José Peña Portuguez de Tocache;

Que, con Oficio N° 1880-2024-HT-D, de fecha 14 de diciembre del 2024; suscrito por el Director (e) del Hospital II-1, Dr. José Peña Portuguez de Tocache, solicita la elaboración de resolución de designación de funciones a la Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital a la Lic. Enf. Mariela Chong Varela a partir del 14 de diciembre del 2024. Al mismo tiempo dar por concluido (...) Lic. Enf. María Luisa Martel Chávez, con fecha 13 de diciembre del 2024;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 733 – 2024 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG

TOCACHE, 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Que, mediante el Memorando N° 2151-2024-DIRESA-OGESS-AH/DG, de fecha 16 diciembre del 2024, emito por la Dirección General de la Oficina de Gestión de Servicios de la Salud Alto Huallaga -Tocache, autoriza proyectar el acto resolutivo la elaboración de Resolución de Designación de funciones a la Jefa de Departamento de Enfermería del Hospital a la Lic. Enf. Mariela Chong Varela a partir del 14 de diciembre del 2024. Al mismo tiempo dar por concluido la jefatura a la Lic. Enf. María Luisa Martel Chávez, con fecha 13 de diciembre del 2024;

Que, los numerales 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, disponen que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, por las razones expuestas y contando con los vistos bueno de Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administrativa, Dirección de Recursos Humanos, Asesoría Legal y la aprobación de la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud – Alto Huallaga – Tocache, corresponde emitir el acto resolutivo, por lo que en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N°689-2024-GRSM-DIRESA/DG, de fecha 18 de Julio del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada a partir del 13 de diciembre del 2024, a la LIC. ENF. MARÍA LUISA MARTEL CHÁVEZ, en el cargo como JEFE DEL DEPARTAMENTO ENFERMERÍA del Hospital II-1, Dr. José Peña Portuguez, en adición a sus funciones establecidas que desempeñaba como Servidor Público Nominado, dándoles las gracias por los servicios prestados mientras estuvo en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a la LIC. ENF. MARIELA CHONG VARELA, en el cargo como JEFE DEL DEPARTAMENTO ENFERMERÍA del Hospital II-1, Dr. José Peña Portuguez, en adición a sus funciones establecidas que desempeña como Servidor Público Nominado, con eficacia anticipada a partir del 14 de diciembre del 2024, hasta que las necesidades del servicio de la institución lo requieran, asumiendo con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la LIC. ENF. MARÍA LUISA MARTEL CHÁVEZ, cumpla con el procedimiento de entrega de cargo, dentro del plazo correspondiente, conforme a lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2016-GRSM-ORA/OGP, Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo, Gobierno Regional San Martín.

ARTÍCULO 4°.- DÉJESE SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley y demás fines.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, que la Oficina de Informática de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud – Alto Huallaga Tocache, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal WEB institucional de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

C.c.

- () Interesados.
- () Archivos.
- () Legajos.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
OFICINA REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
RITA VALENZUELA MORALES GARCÍA
CMP - 76290
DIRECTOR OGESSAH - UE-403